

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.634.—«Sociedad Hulle-ra Vasco-Leonesa» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de marzo de 1968 sobre ingreso del importe del salario anual de siete trabajadores afectados de silicosis en primer grado.

Pleito número 8.695.—Don Salvador Sánchez Ruiz y otros Vocales del Jurado de la «Empresa Nacional Adaro, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de febrero de 1968 sobre expediente de aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa.

Pleito número 9.002.—«Inmobiliar, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de diciembre de 1967 sobre concesión de beneficios fiscales para la construcción de una «supermanzana» en Barcelona.

Pleito número 8.727.—«Soudure Autogene Française» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1966 sobre denegación registro marca internacional número 284.608, denominada «Saf».

Pleito número 9.146.—«Dr. Karl Thomae G. m. b. H.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1967 sobre concesión registro marca internacional número 293.294 denominada «Rapidol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.542-E.

Pleito número 9.349.—Don Luis Lizaur Pernaute contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1968 sobre concesión registro del modelo de utilidad número 117.514 por «calzado corrector de pie plano».

Pleito número 5.768.—«Construcciones Españolas, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de mayo de 1967 sobre sanción de 10.000 pesetas.

Pleito número 3.922.—Don Andrés Corbella Torreiro contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de diciembre de 1966, ampliada a la de 27 de abril 1967 sobre realización de obras en la casa de su propiedad para corregir deficiencias higiénico-sanitarias.

Pleito número 1.929.—«Cela Landwirtschaftliche, etc. etc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de abril de 1965 sobre oposición a la concesión de registro de la marca número 407.731, denominada «Celanox».

Pleito número 18.063.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5

de junio de 1965 sobre calificación de salarios del productor don Alfonso Carlos Rodríguez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.544-E.

Pleito número 2.378.—Don Ramón Urgell Valles contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1965 sobre denegación del registro de la marca número 403.421, consistente en la denominación «Eho Kola» (diseño), para distinguir caramelos.

Pleito número 8.712.—Don José Morales y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1968 sobre clasificación profesional de los recurrentes al servicio como analistas de la Empresa «S. A. Cros».

Pleito número 8.395.—Don Ramón García Díaz contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de enero de 1968 sobre clasificación profesional del recurrente como productor al servicio de «Unión de Siderúrgicas Asturianas, Sociedad Anónima».

Pleito número 8.975.—«Banco Zaragoza, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1968 sobre expediente 3.709/67 sobre clasificación profesional.

Pleito número 8.901.—«Hitachi Limited» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 22 y 23 de febrero de 1967 sobre denegación de las marcas 401.568, 401.569 y 401.570, todas ellas constituidas por la leyenda «Hitachi».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.543-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.255.—«Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de enero de 1968 sobre aprobación de la norma de obligado cumplimiento de aplicación a la central térmica de la Empresa recurrente.

Pleito número 9.329.—«Laboratorios Laffarqui, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1967 sobre concesión del registro de la marca 465.474, «Cortiheparine».

Pleito número 9.359.—«Konrad Hornschuch AG», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de febrero de 1967 sobre concesión de la marca 478.639, «Manufacturas Olarán».

Pleito número 9.375.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de enero de 1968 sobre Plus Familiar.

Pleito número 9.418.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de enero de 1968 sobre plus de distancia, iniciado por el productor Florencio Rodríguez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.539-E.

Pleito número 9.246.—«Electro Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1967 sobre concesión del registro de marca número 467.410.

Pleito número 9.832.—Don Miguel Angel Casquero León contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de abril de 1968 sobre sanción multa de 25.000 pesetas como presunto autor de una falta prevista en la Ley de Orden Público.

Pleito número 9.318.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 464.981.

Pleito número 9.772.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1967 sobre concesión del modelo industrial número 51.792 A/B.

Pleito número 8.160.—«S. A. Lasa Laboratorios» contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de febrero de 1967 sobre obligación a edificar viviendas renta limitada, grupo II, categorías segunda y tercera, o viviendas subvencionadas, para proporcionar alojamiento familiar al 2 por 100 de su planta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.540-E.

Secretaría: Vacante

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.286.—Don Jaime Sánchez Rodríguez contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de enero de 1968 sobre aprobación del apéndice-reforma al Reglamento de Régimen Interior de «Productos Dolomíticos, S. A.».

Pleito número 3.589.—Doña Pilar Muñoz Rodríguez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril de 1966 sobre traslado de farmacia desde el número 29 de la carretera de Toledo al número 58 de la calle de Embajadores, de Madrid.

Pleito número 8.629.—Doña María Antonia Sánchez Cantalejo Martín contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de enero de 1968 sobre denegación autorización para instalar una farmacia en la calle Bolivia, número 16, de Madrid.

Pleito número 9.267.—Don Juan del Pozo García contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de marzo de 1968 sobre multa por irregularidades en el comercio del aceite.

Pleito número 8.490.—«Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca internacional número 271.125, «Raloja».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario Decano.—5.541-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Oscar Moreno Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Marina de 22 de enero de 1968 y la que por silencio administrativo haya recaído al escrito de 14 de marzo siguiente sobre reclamación de determinados derechos, así como contra la de 9 de mayo de 1968 que deniega recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 9.353 y el 260 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1968.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.545-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Dopico Marcote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1968 desestimatoria de alzada, deducida contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos que le denegó el derecho a percepción de trienios por servicios prestados en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 10.078 y el 348 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Luque Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de mayo y 18 de junio de 1968 sobre petición de la recurrente de percepción de trienios en la misma cuantía que las taquimecanógrafas de la IV Sección del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 10.068 y el 346 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.546-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Salvador Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico-administrativo Central de 18 de junio de 1968, desestimatoria de reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, denegatoria de mejora de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.126 y el 353 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Villanueva Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1968, desestimatoria de reposición formulada por el recurrente en súplica de abono de tiempo de servicios, relacionado con el curso de aptitud para el ascenso a Jefe, pleito al que ha correspondido el número general 9.979 y el 337 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.547-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### MADRID

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se sigue al número 1.078 de 1967, a instancia de doña María Luisa Ponte Mancini contra la demandada doña Celia Gámez Carrasco domiciliada esta última en Madrid, calle de Recoletos, número 23, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar el día 18 de noviembre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan:

Finca urbana sita en Madrid y en su calle de Recoletos, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 313, folio 84, finca número 1.503. Linda: al Norte, con la casa número 7 de la calle de Serrano; por el Sur, donde tiene su entrada y frente, con la calle de Recoletos; por el Este o derecha, entrando, con finca construida al mismo tiempo que la que se describe, señalada con el número 25 de la calle de Recoletos (hoy de nueva construcción) y número 5 de la de Serrano, y por el Oeste o izquierda, con la finca número 21 de la citada calle de Recoletos.

El solar tiene una figura de polígono irregular de trece lados, siendo sus principales el de la fachada a la calle de Recoletos, de nueve metros y treinta y dos centímetros; lado derecho, que forma un ángulo agudo con el anterior y es medianero de la casa número 25 de la calle de Recoletos y 5 de Serrano, con una extensión de cinco metros y treinta y seis centímetros; el lado de la prolongación de la medianería anterior, de cinco metros con veinticinco centímetros, y el medianero parcial, con el número 21 de la calle de Recoletos, de treinta y un metros y setenta centímetros.

Consta de una planta baja con establecimiento comercial y cuatro pisos, siendo su cubierta de teja curva. Y la extensión superficial del solar es de doscientos noventa y seis metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos veintitún pies cuadrados.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—5.551-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que después se dirá por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido con el número 151 de 1968 a instancia de don Antonino Cardona Ivorra contra don Eleuterio José Meseguer Martínez y otra:

Finca. — Residencia-hotel denominado Meseguer, que se compone de un edificio de sótano, planta baja y dos pisos altos, techado todo él con una terraza general, situado en la partida del Altet, término de Elche, con frente a la carretera de Alicante-Cartagena. Tiene una total superficie de 196 metros cuadrados, teniendo 12 metros lineales en su frente. Linda toda la finca: por su frente, Oeste, con dicha carretera; por el Este y Sur, con propiedades de Eleuterio José Meseguer y Concepción Meseguer Vicente, y por el Norte, con propiedades de Rafael Blasco Carbonell y Francisco Soler Cartagena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.166 del Archivo, libro 390 de Santa María, folio 61, finca 21.305, inscripción primera y segunda.

El tipo de subasta es el pactado de 774.000 pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación o tipo de subasta; no se admitirá ninguna postura que no cubran dicho tipo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando, por lo tanto, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Alicante a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, 3.422-3.

\*

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 260 de 1967 a instancia de don Manuel Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Ramón Raja Rivas, contra don Juan Albert Ferrero se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

### Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Un trozo de tierra secana radicante en la partida Calvario, término de Villafranqueza, comprensivo de tres tahullas, seis octavas y veinticuatro brazas, equivalentes a cuarenta y seis áreas diecisiete centiáreas. Lindes: por Norte, con tierras de Soledad Maruenda y con el cementerio y camino; por el Sur, con la parcela que se adjudica a Luis Ramón y Alcaraz, y por el Oeste, con tierras de Soledad Maruenda. Inscrita al libro 30 de Villafranqueza, folio 86, finca 1.420, inscripción tercera. Valorada en cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos pesetas.

2.ª Trozo de tierra secana, que comprende dos parcelas en la partida del Calvario, término de Villafranqueza, cuya cabida es de cinco tahullas, tres octavas y ocho brazas, equivalentes a sesenta y cuatro áreas ochenta y nueve centiáreas. Lindes: por Norte, con la parcela adjudicada a don Antonio Ramón Alcaraz; por el Este, con camino, y por Sur y Oeste, con parcela de Francisco Albert Ferrero. Inscrita al libro 30 de Villafranqueza, folio 89, finca 1.421, inscripción tercera. Valorada en seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesetas.

3.ª Hotel número uno en la calle de Biar, de la ciudad de Alicante, edificado sobre una parcela de terreno con superficie de seiscientos noventa metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ciento cuarenta y un metros cuadrados, ocupando las vías de acceso ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por Norte o frente, con dicha calle de Biar; derecha, hotel número tres de dicha calle; izquierda, calle sin nombre, con hotel número dos de la calle del Padre Perpiñán. Inscrita al libro 801 de Alicante, folio 192, finca número 3.901, inscripción segunda. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4.ª Local destinado a oficina de la casa número 20 A de la avenida de Salamanca, de esta capital, con entrada por la izquierda, subiendo por la escalera. Está situado entre los pisos A y B de la primera planta y el local comercial número uno y parte del número dos de la planta baja; mide una superficie total construida de ciento sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento cincuenta y un metros y diez decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Norte, con terreno de Francisco Albert Ferrero y con Rafael Terol y patio de luces; izquierda, con terrenos propiedad del Banco Español de Crédito y patio de luces, y al fondo, Oeste, con avenida de su situación, y al frente, Este, con patio de luces, hueco de ascensores y escalera y local comercial derecha de la misma planta. Inscrito al folio 13 del libro 28 de Alicante, sección segunda de la capital, finca 1.555, inscripción segunda. Valorada en ochocientos cuarenta mil pesetas.

5.ª Piso vivienda letra B de la quinta planta de la casa número 20-A de la

avenida de Salamanca, de esta capital. Está situado entre el piso vivienda letra B de la planta sexta y el piso vivienda letra B de la cuarta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería, dormitorio de servicio, balcón terraza y aseo. Mide una superficie útil total de ochenta y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Norte, con terreno de don Francisco Albert Ferrero y don Rafael Terol, con patio de luces, piso vivienda letra C de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera. Inscrito al folio 89 del libro 28 de la sección segunda de la capital, finca 1.593, inscripción primera. Valorada en seiscientos mil pesetas.

6.ª Grupo de locales comerciales y viviendas, distribuido en dos bloques contiguos y colindantes, que se denominarán bloque uno y bloque dos, sito en Alicante y sus calles de Poeta Pastor y Tomás Aznar Doménech, a las que forma ángulo en el llano del Espartal. Ocupa toda la finca la superficie de mil setecientos cuarenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, de los que lo edificado mide ochocientos cincuenta y cinco metros y sesenta y dos y medio decímetros cuadrados, con inclusión de los patios interiores, quedando el resto destinado a patios, ensanches y zonas verdes. Constará de planta baja, distribuida en doce locales comerciales, tres pisos altos completos con doce viviendas por piso y un piso ático o retranqueado, distribuido en cuatro viviendas, lo que hace un total de doce locales comerciales y cuarenta viviendas, cuyo acceso está repartido en cuatro zaguanes y sus correspondientes cajas de escalera, y tendrán su entrada por la calle de Tomás Aznar Doménech, y los dos pasos o calles particulares que tiene en los linderos Oeste y Sur de la finca general. Linderos de la finca total: Norte o frente, calle de Poeta Pastor; derecha, entrando, y Oeste, parcela C de esta misma procedencia y propiedad, paso o calle particular en medio; izquierda, Oeste, calle de Tomás Aznar Doménech; fondo, Sur, con parcela B de la misma procedencia y propiedad, paso o calle particular en medio. Inscrita al folio 222 del libro 37 de la sección segunda de la capital, 2.123, inscripción segunda. Valorada en siete millones de pesetas.

7.ª Bloque de locales comerciales y viviendas, que se denominará bloque dos, sito en Alicante y su calle de Tomás Aznar Doménech, con fachadas también a paso y calle particular, en el Llano del Espartal. Ocupa toda la finca la superficie de mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, de los que lo edificado, con inclusión de los patios centrales, quedando el resto del terreno destinado a aceras y antepuertas. Consta de planta baja, distribuida en dieciocho locales comerciales, tres pisos altos completos, con dieciocho viviendas por piso y un piso ático o retranqueado, distribuido en ocho viviendas, lo que hace un total de dieciocho locales comerciales y sesenta y dos viviendas, que tendrán su acceso por la calle de Tomás Aznar Doménech y por el paso y calles particulares que lindan por la izquierda, derecha y fondo, entrando por la referida calle. Linderos de la finca total: Norte, con parcela A, destinada a los bloques «I y II»; parcela C, destinada al bloque tres del mismo propietario, señor Albert Ferrero, pasos particulares en medio; izquierda, Sur y fondo, Oeste, con finca de don Rafael Antón Marco. Inscrita al folio 226 del libro 37 de la sección segunda de la capital, finca 2.125, inscripción segunda. Valorada en diez millones doscientas mil pesetas.

8.ª Bloque de viviendas de renta limitada subvencionadas en la ciudad de Alicante, con frente a las calles de Tomás Aznar y Poeta Pastor y otra en proyecto; tiene forma de un paralelogramo de diecisiete metros y medio en sus lados Nordeste y Sureste, haciendo así una superficie de unos setecientos setenta y ocho

metros cuadrados, teniendo su cabeza Noroeste una pequeña zona ajardinada; tiene cuatro portales, dos de ellos, uno en cada cabecera del edificio, y los otros dos, a la calle que tiene al Sudoeste (hoy río Muni); tiene un gran patio central y dos más pequeños. Se compone de planta baja, conteniéndose en ésta doce locales comerciales y tres plantas en cada una de las cabeceras y cuatro en las del centro, y un ático con cuatro viviendas, dos en cada una de las escaleras centrales; en total, los locales comerciales y las cuarenta viviendas de las tres plantas con balcones volados, conteniendo cada vivienda diferentes habitaciones y servicios, y midiendo toda la finca la superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda la finca: por su frente, con la calle de Río Muni, que es el viento Sudoeste; por el Noroeste, con la calle del Poeta Pastor; por el Nordeste, terreno de la finca, lo mismo que por el Sudeste, en porciones para partes de calles particulares que les separa de otras fases del proyecto. Inscrito al folio 230 del libro 37 de la sección segunda de la capital, finca 2.127, inscripción segunda. Valorado en siete millones cuatrocientas mil pesetas.

9.ª Una cuarta parte indivisa de terrenos situados en una calle en proyecto en la partida de San Blas, punto denominado El Espartal, término de esta ciudad; mide diez metros de fachada por veinte de fondo, lo que da un área de doscientos metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la citada calle en proyecto, de nueve metros de anchura; por la izquierda, Sur, con otra calle en proyecto de igual anchura, y por la derecha, Norte, y por espalda, Oeste, con resto de la finca de que éste procede. Inscrita al folio 240 del libro 542 de la capital, finca 27.691, inscripción sexta. Valorada en trescientas mil pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Alicante, partida de San Blas, punto denominado El Espartal, con una extensión de ochenta y cuatro áreas veintiséis centiáreas de tierra, que linda: por Norte y Oeste, con tierras de esta herencia; por Este o Levante, con propiedad de los sucesores de Fajardo, y por Sur, con tierras de José Inesta y de Durá y Compañía. Segregados de esta finca 4.038 metros cuadrados, que hay que descontar de su superficie. Inscrita al folio 6 del libro 643 de la capital, finca 31.703, inscripción segunda. Valorada en ciento doce mil pesetas.

11. Una quinta parte indivisa de solar situado en la calle de Churruca, de esta ciudad, antigua partida de Babel, de superficie ciento nueve metros y quince decímetros cuadrados in edificables, dado el plano de ensanche, lindante: por frente, Oeste, con la citada calle; por la derecha, entrando, Sur, con la explanada del ferrocarril de Alicante a Murcia; por la izquierda, Norte, con faldas de la vía del puerto, y por la espalda, Este, con las expresadas explanada y faldas de la vía. Inscrita al folio 46 del libro 249 de la capital, finca 3.406, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1968.—El Juez, José Rodríguez Jiménez. —El Secretario.—3.424-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta ciudad en providencia de fecha 21 de septiembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Gatell Sans y don José Burell Gatell, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedi-

miento, que fué el de cuatrocientas cuarenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

«Una casa compuesta de planta baja con dos tiendas y cuatro pisos, con dos viviendas cada uno, señalada con el número ocho de la calle de Montesión, de esta ciudad. Mide una superficie de tres mil ciento cuarenta palmos cuadrados, iguales a ciento dieciocho metros quince decímetros y catorce centímetros, también cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de Montesión; por la izquierda, saliendo, con el jardín de la casa de los señores de Cárcer, sita en la calle del Gobernador; por la derecha, con propiedad de don Miguel Horta, y por el fondo, con finca de don Gaspar Piñol o Picañol o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, en el tomo 1.043 del archivo, libro 44 de la sección cuarta, folio 241, finca número 9, inscripción 24.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3) el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.526-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado en los autos número 50 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Aragón, S. A.», contra los consortes don Juan Fernández Cancela y doña María Aguilera Roset, domiciliados en esta ciudad, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la nuda propiedad de la mitad indivisa, objeto de hipoteca, de la finca siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno edificable sita en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Martín de Provensals, de figura cuadrilátero irregular, y tiene una superficie de mil cuatrocientos veinticuatro metros un decímetro y sesenta centímetros, según el Registro, y mil quinientos setenta metros cuadrados según reciente medición. Linda: por el Norte, con finca de don Angel Prat Farrés (antes, don Mauricio de Siratte de Bobadilla; por el Sur, parte con finca de los señores Ro-

set, Pujado, Fernández Cancela y Aguilera Roset y parte con finca de «Hispano Olivetti, S. A.»; por el Este, con finca segregada, y por el Oeste, con terreno vial, destinado a la plaza de las Glorias. La finca descrita se describió como resto de otra mayor en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera el 25 de noviembre de 1959. Inscrita con la superficie de 1.424,0160 metros cuadrados en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 542, folio 178 vuelto, finca número 15.195, inscripción décima.

Los consortes Fernández-Aguilera adquirieron la mitad de la nuda propiedad de la mayor finca, de la cual la descrita es resto, junto con doña Eugenia Roset Pujado, que adquirió el usufructo, y don José Aguilera Roset, que adquirió la otra mitad de la nuda propiedad por compra a doña Carmen Raventós Espona en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad (Barcelona) don Ramón Faus el diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, que causó la inscripción quinta de la finca número 15.195, al folio 153 vuelto del tomo 512, libro 512 de San Martín de Provensals, rectificada por otra autorizada por el Notario de esta ciudad (Barcelona) don Angel Traval el veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, que causó la inscripción sexta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, nuevo edificio sede de los Juzgados, cuarto piso) el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—9.025-C.

#### GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber Que el día tres de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos número 34 de 1968 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don José Rodríguez Torres contra doña Nieves Cerrillo Díaz.

#### Finca

Tierra de riego en el cortijo de «Casa Cabrera», término de Dehesas de Guadix, de una extensión superficial de dos hectáreas ochenta y un áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: Norte, la finca de que formó parte, separada de ella por la acequia del cortijo; Sur, el río Faldes; Este, parcela donada a doña Dolores Ce-

rrillo Díaz, y Oeste, el cortijo de «Casa Cabrera», de don Luis Fernández Figares. Valorada en doscientas doce mil pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda, que es el setenta y cinco por ciento de la valoración.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas inferiores al tipo de la segunda subasta.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo tomar parte en dicho acto con la condición de ceder a tercero.

Dado en Granada a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—9.027-C.

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 34 de 1968, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Cerrillo Díaz, para la efectividad de un crédito de 150.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Tierra de riego en el cortijo de «Casa-Cabrera», término de Denesas de Guadix, de una extensión de dos hectáreas ochenta y un áreas y setenta y tres centiáreas; linda, Norte, la finca matriz de que se segregó, separada de la misma por la acequia del cortijo; Este, tierras de riego de la finca matriz; Sur, el río Fardes, y Oeste, la finca de doña Luisa Cerrillo Díaz.

Valorada en doscientas doce mil pesetas. El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a la finca y que ha quedado consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jenaro Espinosa.—El Secretario.—9.026-C.

#### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano contra la Sociedad «Sánchez Carrión, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación los bienes embargados y especialmente pignorados en la escritura de 18 de octubre de 1966 que se relacionan a continuación:

«Dos grúas «Laurak-Jones», tipo KL-44, sobre chasis de ruedas neumáticas, de tipo restrictor, motor Diesel, de 14 HP, con transmisión a ruedas traseras. Superestructura giratoria de 360°, con mandos accionados desde la cabina y control general de todos los movimientos de la grúa. Pluma extendida de 9,1 metros de construcción en celosía, con capacidad de carga de 4,5 toneladas. Equipo eléctrico de alumbrado y arranque y accesorios normales.

Máquina número 45.729, motor número 1023654.

Máquina número 45.349, motor número 373473.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo), se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de setecientas sesenta y cinco mil pesetas para cada una de las grúas, equivalente al setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura base de este procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y que en la escritura de préstamo con garantía de prenda sin desplazamiento se considera depositada la maquinaria en la calle del General Pardiñas, número 89.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 9.083-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1968, promovidos por doña María de los Dolores Sarasa Espinar, representada por el Procurador señor Leiva Ausin, contra don Marcos José Bernal Domínguez y doña Purificación Rodríguez-Serrano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, más 60.000 pesetas presueltas para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Martín-Laborda. Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho: Dada cuenta el anterior escrito y certificación al mismo acompañada que se unirá a los autos de su referencia, y de conformidad con lo establecido en la regla quinta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores hipotecarios don Antonio García Bustamante y doña Francisca Loza Falagán, en su domicilio de Liberos, número 4, de esta capital, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de la finca, subrogándose en los derechos de la actora.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

La finca a que el presente procedimiento se refiere es la siguiente:

«Piso ático centro izquierda de la casa número 43 de la calle Duque de Sesto, de esta capital, en cuyo inmueble está destinado con el número 25. Adopta la figura de un polígono irregular de catorce lados, dentro de cuyo perímetro se comprenden una superficie que incluido el espesor de los muros interiores es de ciento veinticuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que se dedican a casa-habitación sesenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y el resto distribuido en dos terrazas privativas. Linda: Por el frente, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 2,80, 1,20 y 14 metros, con caja del ascensor, descansillo de la escalera de su situación y piso ático izquierda, terraza privativa de este último; por la derecha, entrando, mediante líneas rectas de 8,50 metros, con el piso ático centro derecha; por el fondo o testero, en línea quebrada compuesta por seis rectas de 5,60, 1,20, 5,80, 2, 5,50 y 5 metros, con la calle de Duque de Sesto y patio exterior de luces del inmueble general; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta por cuatro rectas de 4, 1,30, 1,20 y 3,60 metros, con la calle de Máiquez y chaflán que forma dicha vía y la de Duque de Sesto; por su parte inferior, con los pisos quinto izquierda y parcialmente con el quinto izquierda, y por la parte superior, con la cubierta general del edificio.

Consta para su ventilación e iluminación, además de con la puerta de acceso, con siete huecos o patios de luces del inmueble y a las terrazas privativas del piso que se describe. Consta de hall, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas de carácter privativo del piso descrito, estando dotado de los servicios de calefacción y agua corriente. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cuarenta y cinco por mil.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los fines acordados en el provido anteriormente transcrito, a don Antonio García Bustamante y a doña Francisca Loza Falagán, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.397-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, Negociado Civil, se tramitan autos de separación conyugal promovidos por el Procurador señor Guerrero, en nombre de doña Matilde Corroto Blanco, contra don Juan Sánchez Martín, que se halla en ignorado paradero, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia. Magistrado-Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Habiendo transcurrido el término sin que por el esposo se haya formulado oposición al auto dictado en estas medidas, como se solicita, se declara embargados, en cuanto sea la de propiedad de don Juan Sánchez Martín

las mensualidades que con el carácter de precio aplaza o viene abonando don Francisco García Hernández, comprador de un piso propiedad del matrimonio, situado en la calle Santa Teresa de Jesús, número 2, de San Sebastián de los Reyes, en cuanto a la comunicación que se interesa, luego sea firme esta providencia, librese la comunicación a dicho señor, debiendo manifestar el procurador señor Guerrero su domicilio. Se declara asimismo embargado, en cuanto sea la propiedad del esposo, los derechos que a favor de don Juan Sánchez Martín derivan del contrato de compraventa de un solar de 776,60 metros cuadrados, parcela 78 A, situado en San Sebastián de los Reyes, cuyo contrato se celebró con don Emiliano García Ruiz, propietario de dicho solar, con domicilio en la calle de Panamá, número 12, de esta capital, estando en lo restante sobre este extremo a lo acordado precedentemente. Asimismo se declara embargado los derechos que a favor de don Juan Sánchez Martín derivan del contrato privado de compraventa de la parcela 9 bis, finca «La Alamedilla», situada en Fuencarral, Madrid, cuyo contrato se celebró con doña Julia Eulalia y doña Jacinta Petra Rodríguez Morales, propietarias de la parcela con domicilio en la calle Isla Sumatra, número 20, Fuencarral, Madrid, a quienes deberá dirigirse la oportuna comunicación para los efectos que sean procedentes una vez sea firme este proveído; asimismo se declara embargada la moto marca «Lambretta», matrícula M-457.396, librándose el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, todo ello con el fin de asegurar las pensiones alimenticias de un año. Requiérase al esposo para que dentro del término de cinco días a partir del día siguiente a dicho requerimiento consigne en estos autos la suma de 7.000 pesetas, importe de la pensión alimenticia correspondiente al mes de julio próximo pasado adeudada a su esposa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se entenderá extendido el embargo que se acuerda a dicha suma. Y hágase público este acuerdo por medio de edictos que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar que ha de hacerse de oficio, dado que el esposo tiene concedido los beneficios de pobreza, conforme al artículo 14, párrafo quinto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Juan Sánchez Martín, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—5.493-E.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Milagros Martín García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Isidro Berlana Laiseca, hijo de Juan y de Antonia, natural de Peguerinos (Ávila), domiciliado en Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Lope de Vega, número 47, piso segundo, quien, como Suboficial de la 2.ª Compañía del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, al ocurrir los sucesos del llamado desastre de Annual, de julio de 1921, desapareció, sin que desde entonces haya vuelto a saberse nada del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—9.017-C. 1.ª 18-10-1968

## MALAGA

El ilustrísimo señor don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/68, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Sebastiana Mancebo Noblejas, representada por el Procurador señor Garrido Ordóñez, contra don Francisco Rueda García, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y para el próximo día nueve de diciembre y hora de las once de su mañana, las siguientes fincas hipotecadas, propiedad del referido ejecutado:

«1.º Tierra de secano, parte de la finca nombrada de la Indiana, en término de Alhaurín el Grande, partido de Piegallina, de cabida de una hectárea setenta y siete áreas sesenta y una centiáreas, o sean tres fanegas escasas, que linda: al Levante, con el camino de Antequera; al Poniente y Norte, con finca de don Antonio Rueda, y al Sur, con los señores de Avila. Forma parte integrante de esta finca la mitad de la casa de labor y albergue existentes en el predio de donde se segregó, y la mitad también del patio, del rancho y del paso al mismo lado que ya de antiguo están señalados y divididos.

Esta finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ciento veinte mil pesetas.

2.º Huerta en término municipal de Alhaurín el Grande, con casa de tejás y rancho, partido de Fadala, de cabida de una fanega once celemines, equivalentes a una hectárea quince áreas setenta centiáreas, de tierra de riego, que linda: por Levante, con huerta de don Fernando de Alvarez Luján; por Poniente y Sur, con camino de servidumbre, y por Norte, con el río de Fadala.

Esta finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas mil pesetas.

Según estipulación expresa en relación a ambas fincas, la hipoteca se extiende a los objetos muebles colocados permanentemente en las referentes fincas a las rentas vendidas y no satisfechas, al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, a sus accesiones y mejora, incluso construcciones, y a las indemnizaciones por expropiación forzosa por causa de utilidad pública.»

## Condiciones de la subasta

1.º Por ser segunda subasta, sale la misma al tipo de 75 por 100 del precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca.

2.º Todo licitador deberá consignar en las mesas del Juzgado, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del precio de tasación.

3.º Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la referida titulación.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º No se admite postura inferior al tipo de subasta y podrá tomarse parte en la misma en la condición de cederle los bienes a un tercero.

Dado en Málaga a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—9.007-C.

## SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en la quiebra que en este Juzgado se tramita de don Antonio y don Julio Bernal Alonso, de «Productos Libergo», de Guijuelo, han sido nombrados Síndicos en la Junta de acreedores celebrada con fecha veinticinco de los corrientes don Vicente Gómez Parra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guijuelo; don Moisés Martín y Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campillo de Salvatierra, y don Domingo Nieto Jiménez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Guijuelo, por quienes se ha aceptado y jurado el cargo, haciéndolo saber por medio de edictos, con la prevención de que nadie hará pagos a mencionados quebrados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos a los Síndicos nombrados.

Dado en Salamanca a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.408-3.

## SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Luis Felipe Serrano Mantilla y su esposa, doña Carlota Viveros García Rabadán, mayores de edad y de esta vecindad, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de tasación y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que fué embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—Chalet de dos plantas, construido de mampostería y cubierto de azotea y tejás, con 134 metros de extensión cuadrada, edificada en parcela de terreno en esta ciudad al sitio y pago de Tabladilla y Tablada, que fué parte de la suerte conocida por Los Cuarentas, que tiene forma de polígono irregular de cinco lados, que proviene de un paralelogramo achafanado en uno de sus ángulos. Ocupa una superficie de (556) quinientos cincuenta y seis metros (80) ochenta centímetros cuadrados. Linda, al Oeste, en una línea de 21 metros 10 centímetros con carretera de Dos Hermanas, llamada después de Jerez y actualmente avenida de Man el Siurot y con el chaflán de cinco metros 45 centímetros, que también linda con calle Rafael Salgado, que es el lindero Sur, en una línea de 18 metros 70 centímetros; al Este, con finca de don Alejandro Miranda, en línea de 25 metros, y al Norte, en una línea de 22 metros 60 centímetros, con terrenos que fueron de don Manuel Benjumea, hoy de don Francisco Rincón. Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de ochocientos mil pesetas.

## Advirtiéndose

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja indicada. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada del veinticinco por ciento; que se saca a subasta la finca sin suplir previamente la falta de título, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinadas por los presuntos licitadores.

res, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—5.497-E.

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Manuel del Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, mayores de edad y de esta vecindad, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que fué embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es como sigue:

«Un edificio destinado a industria en esta capital, barrio de Nervión, sito en calle Cuarta, hoy señalado con el número 11 de la Calle Alejandro Collantes. Tiene una superficie de setecientos veintidos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca llamada «Villa Esperanza» y terrenos de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Inscrita al folio 161, del tomo 842, libro 205 de la tercera sección, finca número 8.641, inscripción primera.

Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón doscientas setenta mil pesetas.

#### Advirtiéndose

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja indicada. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada del 25 por 100; que se saca a subasta la finca sin suplir previamente la falta de título; y que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—5.498-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 136/68 a instancia de doña María del Monte, Felisa Lorenzo Cubero y otros, contra don Ma-

nuel Rueda Martínez Conde y otros, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Casa en esta ciudad de Sevilla, calle de Alfonso XII, número 66 de gobierno actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 64; por la izquierda, con la número 68, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número dos de la calle de Castellón. Mide su fachada ocho metros con treinta y seis centímetros, y su perímetro está formado por un polígono irregular que, medido geoméricamente, comprende en sí, incluyendo sus muros y medianerías, una extensión superficial de ciento treinta y cuatro metros y cuarenta y un centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente. La hipoteca fué inscrita con fecha 24 de abril de 1967 al folio 213, tomo 593, libro 76 de la segunda sección, finca número 1.103, inscripción 16.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en a subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., Antonio Leal.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—9.004-C.

#### VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 219 de 1967 a instancia del Procurador don Luis Higuera, en representación de don Juan Ricardo Camarasa Tortajada, contra don Eusebio Gastaldo Zaragoza, en reclama-

ción de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio compuesto sólo de planta baja, sin distribución, y destinado a almacén, sito en la villa de Silla, calle séptima del plano, sin número; ocupa una superficie de doscientos setenta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, el resto de la finca de donde se segregó el solar; por la izquierda, con solar de doña Andrea Arévalo Rostoll, y por detrás, con espalda de la casa número 10 y parte de la casa número 8 de la calle de Santa Teresa. El descrito edificio lo construyó el señor Gastaldo Zaragoza sobre un solar de iguales dimensiones que adquirió por herencia de su padre, don Eusebio Gastaldo Primo, según todo ello consta en la escritura de declaración de obra nueva, formalizada en escritura de treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario de Catarroja don Alvaro Fernández Ramudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 379, libro 53 de Silla, folio 128, finca 6.645, inscripción tercera.

Tasado en trescientas veintinueve mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día diecinueve de noviembre del año en curso, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del inmueble.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio del mismo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—9.074-C.

#### VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado, con el número 26 de 1967, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Moisés Subijana Martínez de Egidua, nacido en Vitoria el día, digo nacido en Oreitía, término municipal de Vitoria, el día 4 de septiembre de 1924, hijo de Tomás y de Hilaria, el cual se trasladó a Brasil, y en la ciudad de San Pablo, rua Tamandaré, 140, sin que desde el año 1953 se haya tenido noticias suyas, habiendo instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña María Sol Sampedro Landavea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, P. S., Javier Garagalza.—9.028-C.